

TERESA MIRANDA DE HERRA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 11 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "ANILEC C. LTDA." se ha transformado en una compañía anónima con la denominación de "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA", ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos;

QUE el señor Bela Grun Weiss, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de aprobación de la transformación de la compañía "ANILEC C. LTDA." en una compañía anónima con la denominación de "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-00674, y el Memorandum N° DIA-80-283, de 8 de julio de 1980, mediante los cuales ese establece que la transformación y demás actos enunciados anteriormente, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de junio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha bajo el N° 01-205, de 4 de julio de 1980;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S O L U C I O N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "ANILEC C. LTDA." en una compañía anónima con la denominación de "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIES MILLONES

.../...

QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'500.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 11'120.000.00), dividido en once mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 11 de junio de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ANILEC C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 1º de abril de 1975, que mediante Escritura Pública de 11 de junio de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a transformarse en una compañía anónima con la denominación de "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA", aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ANILEC C. LTDA.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 11 de junio de 1980 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transformarse en una compañía anónima con la denominación de "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA", aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33, 163, y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de transformación de la compañía "ANILEC C. LTDA." en una compañía anónima con la denominación de "ANILEC COMPAÑIA ANONIMA", aumento de capital y reforma y codificación de estatutos, celebrada el 11 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública

se publica en el Registro Industrial, tomo 12.º Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.º

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1980

DOCTOR ROMERO SALVADO VALEZ

ECONOMISTA TOROSA MINACHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Torosa Minache de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1980

Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA

REG.

10-VII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 88 del Registro Industrial, tomo 12.º Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.º

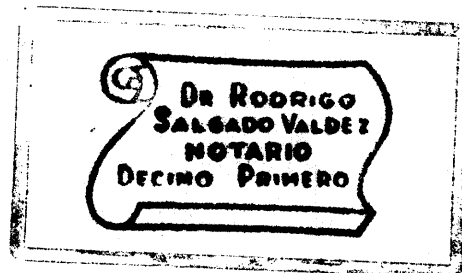


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en catorce fojas útiles , protocolizo la documentación que - antecede .- Quito a **treinta y** uno de Julio de mil novecientos ochenta.- firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez sigue un sello .

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito a treinta y uno de Julio de mil - novecientos ochenta.

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO



REGISTRO MERCANTIL
QUITO

